



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

006581



INFORME ANUAL DEL DESEMPEÑO GENERAL

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2016



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DESEMPEÑO GENERAL 2016

CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COMISARIOS Y CONTROL DE AUDITORES EXTERNOS

CONTRALORÍA INTERNA EN LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. ANTECEDENTES Y SECTORIZACIÓN.....	3
3. OBJETIVO GENERAL.....	3
4. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	3
5. ÓRGANO DE GOBIERNO	4
6. PRESUPUESTO ASIGNADO.....	4
7. EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL.....	4
8. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.....	5
9. ESTADOS FINANCIEROS.....	6
10. AUDITORÍA INTERNA.....	8
11. AUDITORÍA EXTERNA.....	9
12. AUDITORÍA FISCAL.....	10
13. INFORMACIÓN OPERATIVA.....	12
14. TRANSPARENCIA.....	15
15. CONSIDERACIONES.....	16
16. RECOMENDACIONES.....	17
17. FORTALEZAS.....	17



1. INTRODUCCIÓN

La teoría contemporánea de la administración pública enfatiza las ventajas de tener una gestión pública orientada a resultados, lo cual genera una dinámica al interior de los entes públicos que provoca el mejoramiento del desempeño organizacional y de las metas que se desean alcanzar.

En esta tarea se erige como un factor de valor agregado las evaluaciones que de la gestión pública y el ejercicio de los recursos públicos realizan las distintas instancias fiscalizadoras internas y externas de la administración pública, de acuerdo al enfoque y focalización que en el ámbito competencial les correspondan.

Visión que encuentra plena correspondencia y se correlaciona con las estrategias que contempla el Sistema Nacional Anticorrupción creado mediante Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo de 2015, así como con las Leyes Generales en esta materia, publicadas en ese mismo medio de difusión oficial el pasado 18 de julio de 2016, y al que las Entidades Federativas incluida la Ciudad de México, deberán apegarse al constituir su propio Sistema Local, como instancia de coordinación en la fiscalización de los recursos públicos y cumplimiento de los objetivos de los distintos entes públicos, así como en la prevención, detección y sanción de aquellos actos u omisiones en que incurran las personas servidoras públicas y particulares vinculados.

Bajo este contexto el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Contraloría General y de sus Unidades Administrativas adscritas, realiza las funciones de evaluación y vigilancia de la gestión pública de las entidades paraestatales que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de prevenir y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado de los entes públicos.

Precisamente corresponde a la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades, la atribución de rendir anualmente un Informe General del Desempeño de las Entidades, con el objeto de identificar problemas de operación y aspectos susceptibles de mejoramiento; así como emitir recomendaciones ante el Órgano de Gobierno.



Para ello, en el caso de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, se evalúa el comportamiento programático presupuestal durante el ejercicio 2016, a través del análisis a las actividades desarrolladas y la situación financiera, presupuestal y contable que generó la mencionada entidad paraestatal en ese periodo, con relación al cumplimiento a su objetivo de creación, consistente en defender los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial

En cumplimiento a la función de fiscalización, en el marco de control y evaluación del desempeño general de las Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 12, fracciones I, II, IV y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 34, fracción XVIII y 70, 72 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 110, fracciones IX, XXXVIII y XXXIX, 110-B, fracciones IV y X, 113, fracciones XVII, XIX, XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y numeral 9, inciso I) de los Lineamientos para la Actuación de los Comisarios Públicos de la Contraloría General del Distrito Federal, se presenta el:

INFORME ANUAL DEL DESEMPEÑO GENERAL DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.



2. ANTECEDENTES Y SECTORIZACIÓN

El 13 de enero del 2000, se expidió la Ley Ambiental del Distrito Federal, la cual prevé en sus artículos 6 y 11 la creación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial como una de las Autoridades Ambientales del Distrito Federal, que tienen como propósito defender, proteger y restaurar el medio ambiente y el desarrollo urbano en la propia Entidad Federativa, para lo cual podrá establecer los mecanismos, instancias y procedimientos que se consideren procedentes.

La Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de abril del 2001; en dicho ordenamiento, se establece que la Procuraduría es un Órgano Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con patrimonio y personalidad jurídica propios, autonomía operativa y financiera en el ejercicio de sus funciones; asimismo se publicó su Reglamento el 14 de mayo de 2002, mismo que fue abrogado por la publicación del 03 de noviembre de 2009.

La Asamblea Legislativa, por mayoría calificada de votos designa a la persona que habrá de fungir como titular de la Procuraduría para el período de que se trate a partir de una terna propuesta por el Jefe de Gobierno.

La PAOT no se encuentra sectorizada a ninguna dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, existiendo controversia respecto de este tópico, en virtud que por lo que hace al tema ambiental correspondería a la Secretaría de Medio Ambiente y en torno al ordenamiento territorial a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

3. OBJETIVO GENERAL

Defender los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

La Entidad recibió 8,532 solicitudes (denuncias) de las cuales fueron ratificadas 3,487, emitiéndose 3,246 resoluciones administrativas entre las que destacan los temas: agua, aire, animales, áreas naturales protegidas, áreas verdes urbanas, áreas de valor ambiental, emisiones a la atmósfera, residuos, ruido y vibraciones, suelo de conservación y uso de suelo. sin embargo se carece de indicadores y mecanismos de control que permitan medir la eficiencia con relación directa al beneficio que recibe la ciudadanía derivado de su intervención.

4. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Mediante Dictamen de estructura orgánica E-PAOT-31/011116, emitido por el Oficial Mayor notificado a la Entidad con oficio OM/680/2016 del 15 de noviembre de 2016, en vigor a partir del 1° de noviembre de 2016, se autorizó la estructura de la PAOT integrada por: 114 plazas de estructura, y 58 de confianza; asimismo, contrató para el ejercicio 2016, 19 folios de prestadores de servicios a través de la Partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios".



El personal con que cuenta la Entidad en su estructura orgánica, así como el contratado por el régimen de honorarios asimilables a salarios fue el suficiente para desarrollar sus actividades durante el periodo reportado.

5. ÓRGANO DE GOBIERNO

Se realizaron cuatro sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno:

SESIÓN	FECHA
Quincuagésima Séptima	02 de junio
Quincuagésima Octava	14 de septiembre
Quincuagésima Novena	09 de noviembre
Sexagésima	07 de diciembre

En las sesiones celebradas por el Consejo de Gobierno se aprobaron 49 acuerdos de los cuales fueron atendidos 47 y 02 se encuentran en proceso de atención que corresponden a actividades relacionadas con el ejercicio 2017: el Acuerdo 2016-O.60.-12, relativo a la autorización del Programa de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios"; y el Acuerdo 2016-O.60.-13, que se refiere a la presentación de las adecuaciones presupuestarias compensadas que se requieran elaborar durante el ejercicio 2017. Acuerdos a los que se les da seguimiento en las diversas sesiones del órgano colegiado.

La Entidad dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y el artículo 17 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, al llevar a cabo al menos el mínimo de sesiones que los preceptos antes mencionados establecen.

6. PRESUPUESTO ASIGNADO

(Cifras monetarias en miles de pesos)

De acuerdo al Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio 2016, publicado el 30 de diciembre de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se autorizó a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal un presupuesto por la cantidad de 111,144.0 el cual fue modificado para quedar en 108,632.4

La variación entre el presupuesto original y el modificado obedece a que la Entidad realizó la afectación presupuestaria líquida (reducción) C 30 PD PA 19628 por la cantidad de 2,511.6.

7. EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL

(Cifras monetarias en miles de pesos)

El presupuesto asignado y erogado por la PAOT, durante el ejercicio 2016, presenta el siguiente comportamiento:

APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	SUBEJERCICIO
111,144.0	108,632.4	107,843.8	788.6

La variación por 788.6 corresponde a economías, ahorros y recursos no ejercidos por la Entidad.

Principales variaciones del presupuesto por Capítulo de Gasto.

CAPÍTULO	MODIFICADO (FISCALES)	EJERCIDO (FISCALES)	SUBEJERCICIO
1000	77,129.5	76,442.5	687.0
2000	3,149.3	3,097.7	51.6
3000	27,889.4	27,839.4	50.0
5000	464.2	464.2	0
Total	108,632.4	107,843.8	788.6

Fuente: Informe de Cuenta Pública 2016.

Las variaciones que se reflejan en los diversos capítulos del gasto obedecen a lo siguiente:

- **Capítulo 1000 Servicios Personales**

La variación por 687.0, obedece entre otros, a ahorros que se generaron por la rotación del personal que se presentó durante el periodo reportado, situación que impacta en el pago de aportaciones de seguridad social, (IMSS, INFONAVIT y Aportaciones al Sistema para el Retiro).

- **Capítulo 2000 Materiales y Suministros**

La variación por 51.6, son el resultado de una economía en la adquisición de una batería de 16,000 v, toda vez que se había presupuestado un monto más alto al obtenido en el sondeo de mercado.

- **Capítulo 3000 Servicios Generales**

La Entidad no llevó a cabo la revalidación del Programa de Protección Civil, el cual tenía un costo de 50.0

8. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

(Cifras monetarias en miles de pesos)

Durante el ejercicio 2016, la PAOT registro 05 Actividades Institucionales, las cuales se desarrollaron como a continuación se detalla:

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FÍSICO				AVANCE PRESUPUESTAL			
		Original	Modificado	Alcanzado	%	Original	Modificado	Ejercido	%
1.2.4.358. Promoción y difusión de los derechos ambientales y territoriales	Difusión	1	1	1	100.0	100	100	100	100.0



ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FÍSICO				AVANCE PRESUPUESTAL			
		Original	Modificado	Alcanzado	%	Original	Modificado	Ejercido	%
1.7.2.301. Gestión general del riesgo en materia de protección civil	Acción	2	0	0	0.0	50	50	0	0.0
1.2.2.301. Atención de denuncias e investigaciones de oficio en materia ambiental y del ordenamiento territorial	Resolución	3,515	3,515	5,174	147.2	34,524	34,059	33,371	98.0
1.2.4.383. Defensa del derecho a un ambiente sano y territorio ordenado	Procedimiento	74,611	74,611	92,175	123.5	21,248	20,949	20,949	100.0
1.8.5.301. Administración de recursos institucionales	Trámite	320	320	320	100.0	55,222	53,474	53,423	99.9
TOTAL						111,144	108,632	107,843	99.3

Fuente: Informe de Cuenta Pública 2016.

Las variaciones presentadas en las actividades institucionales se detallan a continuación:

Actividad Institucional 1.7.2.301.- No se tramitó oportunamente una afectación líquida, motivo por el cual se registra el monto en el Presupuesto Modificado; sin embargo, los recursos fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas.

Actividad Institucional 1.2.2.301.- La variación de las metas fue ocasionada principalmente porque fueron ingresadas un mayor número de denuncias a las programadas, generando que se incrementara el número de estudios y emisión de dictámenes.

Actividad Institucional 1.2.4.383.- La variación de las metas, fue debido al incremento en el número de casos presentados por la ciudadanía, derivado de los diferentes eventos de difusión, canales de comunicación con la ciudadanía y del funcionamiento de los módulos delegacionales de la PAOT en Xochimilco, Milpa Alta, la Magdalena Contreras e Iztapalapa, así como las visita del módulo móvil en distintos puntos de la ciudad y otros eventos organizados por diferentes instancias del Gobierno de la Ciudad de México.

Asimismo se emitieron opiniones jurídicas adicionales a las programadas, porque la Consejería Jurídica y los Servicios Legales de la Ciudad de México, envió a la Procuraduría un número mayor de proyectos, leyes y reformas a la legislación del Distrito Federal, para emitir una opinión jurídica al respecto.

9. ESTADOS FINANCIEROS

El comportamiento de la situación financiera durante el ejercicio 2016, en comparación con el ejercicio inmediato anterior, presenta los siguientes resultados:



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015					
(CIFRAS EN MILES EN PESOS)					
Concepto	Año		Concepto	Año	
	2016	2015		2016	2015
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	39,521.5	35,399.7	Cuentas por pagar a Corto Plazo	10,905.9	8,886.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9.0	6.0	Provisiones a Corto Plazo	5,823.2	6,153.3
Almacenes	1,989.3	1,207.6	Otros Pasivos a Corto Plazo	533.1	337.8
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(20.9)				
Total de Activos Circulante	41,498.9	36,613.3	Total de Pasivos Circulantes	17,262.2	15,377.4
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Muebles	55,346.9	52,173.3	Provisiones a Largo Plazo	8,322.9	7,866.3
Activos Intangibles	1,803.5	2,224.1			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(35,607.2)	(29,164.4)			
Total de Activos No Circulantes	21,543.2	25,233.0	Total del Pasivo	25,585.1	23,243.8
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO					
PATRIMONIO CONTRIBUIDO					
			Aportaciones	54,755.4	46,069.2
			Donaciones de Capital	1,336.2	255.2
			Total de Patrimonio Contribuido	56,091.6	46,324.4
PATRIMONIO GENERADO					
			Resultado del Ejercicio (Ahorros / Desahorro)	(14,055.4)	(755.2)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(11,412.9)	(10,657.6)
			Revalúos	4,836.7	3,691.0
			Rectificaciones de Resultado de Ejs. Anteriores	1,997.0	
			Total de Patrimonio Generado	(18,634.6)	(7,721.9)
			Total Hacienda Pública / Patrimonio	37,457.0	38,602.5
Total del Activo	63,042.1	61,846.3	TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	63,042.1	61,846.3

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ESTADO DE ACTIVIDADES			
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015			
(CIFRAS EN MILES EN PESOS)			
CONCEPTO	AÑO		
	2016	2015	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE LA GESTIÓN			



PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	107,379.7	116,439.9
Y TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	107,379.7	116,439.9
OTRAS AYUDAS.		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	107,379.7	116,439.9
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	107,053.8	113,834.6
Servicios Personales	76,899.1	73,277.3
Materiales y Suministros	2,315.2	2,902.5
Servicios Generales	27,839.5	37,654.8
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.0	4.7
Ayudas Sociales	0.0	4.7
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.0	0.0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	14,381.3	3,355.8
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizadores	14,380.9	3,354.0
Otros Gastos	0.4	1.8
TOTAL DE GASTOS, OTRAS PÉRDIDAS	121,435.1	117,195.1
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	(14,055.4)	(755.2)

Fuente: Estados Financieros dictaminados por el Despacho Externo Del Barrio y Cia., S.C.

10. AUDITORÍA INTERNA

De las cuatro auditorías practicadas por la Contraloría Interna en la PAOT, se presentan los siguientes resultados:

No.	OBSERVACIÓN	ATENCIÓN	ESTATUS
01I	01. Inconsistencia en los productos entregables derivados de los estudios y actividades de capacitación.	La Coordinación Administrativa conjuntamente con las áreas involucradas presentó la documentación requerida con las adecuaciones correspondientes.	Solventada
	02. De acuerdo al artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entrega de forma extemporánea de los informes mensuales correspondientes.	La Coordinación Administrativa proporcionó la capacitación necesaria a fin de que se conociera la conformación de los informes así como cuando deben entregarse los mismos, entre otras acciones.	Solventada



02I	01. Ausencia de controles respecto a los retardos, inasistencias, salidas anticipadas y omisiones de salida y entrada; así como de las autorizaciones de horarios especiales que remiten los titulares de área a la Coordinación Administrativa.	La Coordinación Administrativa elaboró y difundió las medidas que las áreas tienen que cumplir con la finalidad de que su personal se registre en tiempo y forma, o en su defecto, proporcione oportunamente las justificaciones procedentes.	Solventadas
03I	01. Inadecuada supervisión, seguimiento y control en la elaboración y modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2016 de la PAOT-CDMX.	La Coordinación Administrativa entregó el PAAAPS, con las modificaciones correspondientes; asimismo, estableció Lineamientos con respecto a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios e impartió capacitación sobre los rubros en comento.	Solventadas
	02. Inadecuado llenado de los formatos relacionados con las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios así como con la conformación de los expedientes	La Coordinación Administrativa implementó Lineamientos relacionados con la operatividad sobre adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y elaboración de expedientes.	Solventada
04I	01. Deficiencias en el marco normativo que regula el Fondo Revolvente de la Entidad. 02. Insuficientes mecanismos de control para manejar el Fondo Revolvente y falta de supervisión en la aplicación del marco normativo		En proceso de atención En proceso de atención

La Entidad realizó las acciones y entregó en tiempo y forma la documentación que trajo como resultado la solventación de cinco de las observaciones, las dos restantes al periodo de reporte se encontraban dentro del periodo establecido por la normatividad para su atención.

11. AUDITORÍA EXTERNA

La Auditoría Superior de la Ciudad de México, practicó la Auditoría ASCM/123/11, Cuenta Pública 2014, Capítulo 1000 "Servicios Personales", generando 09 recomendaciones.

Sobre el particular, la PAOT remitió a través del Oficio PAOT-05-300/100-086-2016 del 10 de agosto de 2016, la documentación requerida por ese Órgano de Fiscalización, mismas que a continuación se detallan:

No.	RECOMENDACIÓN	ESTATUS
ASCM-123-14-1-PAOT	Implementar mecanismos de control para asegurarse de que su Plan de Cuentas autorizado incluya todas las cuentas requeridas para el registro de sus operaciones.	Atendida ASCM/17/0011
ASCM-123-14-2-PAOT	Establecer mecanismos de control para garantizar que sus operaciones se registren y sus estados financieros se generen en tiempo real, en atención al Acuerdo por el que se determina la Norma de Información Financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013, y a la LGCG.	Atendida ASCM/17/0011



No.	RECOMENDACIÓN	ESTATUS
ASCM-123-14-3-PAOT	Implementar medidas de control para garantizar los registros auxiliares muestren los avances presupuestarios y contables que permitan realizar el seguimiento y la evaluación del ejercicio del gasto público, así como el registro de los momentos contables del presupuesto, conforme a lo dispuesto en la LGCG.	Atendida ASCM/17/0011
ASCM-123-14-4-PAOT	Establecer medidas de control para asegurarse de que se revisen las provisiones registradas y, en caso de no estar devengadas, se cancelen, a fin de que el presupuesto ejercido y pagado reportado corresponda a gastos efectivamente realizados y erogados, que cuenten con los documentos comprobatorios respectivos, en cumplimiento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.	Atendida ASCM/17/0011
ASCM-123-14-5-PAOT	Adoptar medidas de control para garantizar que se calcule el Impuesto sobre la Renta anual de cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados, conforme a las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	Atendida ASCM/17/0011
ASCM-123-14-6-PAOT	Implementar mecanismos de control para garantizar que el personal opere en el área de adscripción autorizada en el dictamen y realice las funciones que se le confieren en el Manual Administrativo de la Entidad, en cumplimiento de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal.	Atendida ASCM/17/0011
ASCM-123-14-7-PAOT	Adoptar medidas de control para asegurarse de que se incluya en los expedientes del personal la relación denominada "Documentos que Integran el Expediente" debidamente requisitada, a fin de mejorar el control de la documentación que se integra en dichos expedientes.	Atendida ASCM/17/0011
ASCM-123-14-8-PAOT	Implantar mecanismos de control para asegurarse de que se opere con las plazas técnico operativas consideradas en el Dictamen de Estructura Orgánica autorizada, en atención de lo establecido en la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal.	Atendida ASCM/17/0011
ASCM-123-14-9-PAOT	Establecer mecanismos de control para asegurarse de que se cuente con perfiles de puestos de la Estructura Orgánica de la Entidad que incluyan la evidencia de su revisión y autorización, así como las firmas de las personas que los elaboraron, en atención al Manual Administrativo de la Entidad.	Atendida ASCM/17/0011

La Coordinación Administrativa de la Entidad remitió la documentación y/o información para poder atender las recomendaciones generadas por el órgano fiscalizador.

12. AUDITORÍA FISCAL

Para dictaminar los estados financieros del ejercicio 2016, la Contraloría General de la Ciudad de México, contrató al Despacho Del Barrio y Cía., S.C., el cual emitió la siguiente opinión:

"... los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de la información financiera que se indica en las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental" (Sic).



Dictamen Presupuestal

"...los estados e información presupuestaria adjuntos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento" (Sic).

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal

"...las obligaciones fiscales a cargo de la PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, contenidas en los anexos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 7 que se acompañan en el SIPREDI relacionadas correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, relativos al Impuesto Sobre Nóminas, establecidas por el Código Fiscal del Distrito Federal y de las reglas de carácter general correspondientes, emitidas por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, fueron debidamente cumplidas". (Sic)

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales

"Derivado de las pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, no encontramos omisión alguna en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales como contribuyente o retenedor." (Sic)

OBSERVACIONES PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

De la dictaminación de estados financieros del ejercicio 2015, practicada por GONZÁLEZ LAZARINI, S.A. DE C.V., se determinó una observación la cual se encuentra en proceso de atención.

No.	OBSERVACIÓN	ESTATUS
001201539A CUENTAS POR PAGAR E IMPUESTOS Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	<p>Al verificar la antigüedad de cuentas por pagar e impuestos y cuotas de seguridad social se observó lo siguiente:</p> <p>a) En la cuenta de proveedores y provisiones por pagar, se determinó que el 48% del saldo 3,293.6 miles de pesos proviene de ejercicios anteriores.</p> <p>b) En el impuesto sobre nóminas se determinaron aplicaciones superiores en resultados por 153.5 miles de pesos. Cabe señalar que la PAOT provisiona el recurso de acuerdo al cálculo estimado, con base a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que señala: "Presupuesto Ejercicio: El importe de las erogaciones respaldadas por los documentos comprobatorios una vez autorizadas para su pago, con cargo al presupuesto autorizado o modificado, determinado por el acto de recibir el bien o servicio, independientemente de que éste se haya pagado o no". Sin realizar, posteriormente los ajustes relativos.</p>	En proceso de atención



No.	OBSERVACIÓN	ESTATUS
	c) Por lo antes señalado, las cuotas de seguridad social que se desprenden de un servicio personal subordinado, mostraron diferencias mayores en registro contables por 731.5 miles de pesos que provienen de ejercicios anteriores.	

La observación se encuentra en proceso de atención. por lo que la Entidad deberá realizar las acciones correspondientes y proporcionar la documentación soporte que acredite las acciones de cumplimiento que permita tener por solventada.

13. INFORMACIÓN OPERATIVA

Durante el periodo reportado en materia de denuncias ciudadanas la Entidad recibió 8,532 solicitudes de las cuales 3,487 fueron ratificadas, mismas que cubren los siguientes temas de atención prioritaria: agua, aire, animales, áreas naturales protegidas, áreas verdes urbanas, áreas de valor ambiental, emisiones a la atmósfera, residuos, ruido y vibraciones, suelo de conservación y uso de suelo.

Los medios de recepción de las denuncias arriba mencionadas son: 1,532 a través de medios electrónicos, 1,048 vía telefónica, 76 por Consejo Ciudadano, 737 de forma presencial en oficinas, 12 en el Módulo Móvil, 69 en los módulos delegacionales y 13 de teléfonos móviles.

Asimismo, 5,045 solicitudes fueron remitidas a otras instancias por no ser de la competencia de la PAOT o teniendo injerencia en su atención el denunciante no procedió a ratificarla como se le requirió.

Las seis demarcaciones territoriales que presentaron mayor número de denuncias durante el periodo evaluado fueron Cuauhtémoc con 512, Benito Juárez con 478, Álvaro Obregón con 338, Gustavo A. Madero con 320, Coyoacán con 317, e Iztapalapa con 304, lo que representa el 65 por ciento del total de las denuncias recibidas en la PAOT.

Adicionalmente, se atendieron 72 investigaciones de oficio que se recibieron por medios de comunicación, o en su defecto, por denuncias ciudadanas no ratificadas, de las cuales 54 fueron por uso de suelo urbano.

El Módulo Móvil, visitó 119 sitios públicos, en donde captó 12 denuncias y se brindaron 1,435 asesorías a la ciudadanía.

Con respecto a las "Resoluciones Administrativas", se emitieron 3,905 a través de las cuales se concluyeron denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio.

Se elaboraron 1,076 dictámenes técnicos y periciales con un tiempo promedio de gestión de 15 días hábiles, de los cuales 95 se formularon para aportar elementos de prueba en la integración de indagatorias por hechos



probablemente constitutivos de delitos ambientales o en materia de protección urbana, en apoyo a la Procuraduría General de Justicia (PGJ) de la CDMX.

Los temas y número de dictámenes elaborados fueron: ruido y vibraciones (878 dictámenes), uso de suelo (193), arbolado y áreas verdes (149), residuos sólidos (21) y riesgo ambiental (4).

La PAOT, dio seguimiento a las principales obras de infraestructura pública de la CDMX, entre las que se encuentran: construcción del Deprimido Vehicular Insurgentes Mixcoac; construcción de la Línea 6 del Metrobús; censo del arbolado que será afectado por la construcción de la Línea 7 de Metrobús; censo del arbolado que será afectado por la construcción del proyecto CETRAM-Chapultepec; proyecto de Ampliación de la Línea 12 del Metro; proyecto en el Parque México; CETRAM-Tacubaya; proyecto Viaducto La Raza-Indios Verdes-Santa Clara.

Participación en operativos: “Mala Copa”, visitando 106 establecimientos mercantiles para realizar estudios de emisiones sonoras; “Reyes sin venta de animales”, para concientizar a las personas que venden animales en la vía pública y a los padres de familia, respecto a que los animales no son juguetes; y predios denominados “El Zapote”, “Nuestro Padre Jesús” y/o “Tecpingo”, para determinar el polígono considerado como suelo de conservación invadido.

Con otras instituciones celebró 14 convenios, entre los cuales se mencionan: Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Aguascalientes; Humane Society International México, A.C.; Organización ORT de México, I.A.P.; Legado Sustentable, A.C.; Instituto Tecnológico Autónomo de México; Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina; asimismo, dentro de las actividades institucionales realizadas por la PAOT, destacan: “Coloquio sobre Estrategias Internacionales para Combatir la Crueldad contra los Animales”; Foro “Funcionamiento del Agua Subterránea en la Cuenca de México: Mitos y Realidades”; Foro “Datos Abiertos de Información Espacial de la CDMX”; Foro “Gestión y Control de ruido en la Ciudad de México”; Foro ‘Patrimonio Urbanístico Arquitectónico’; Foro “Retos en materia de bienestar animal”, actividades que han permitido el intercambio de mejores prácticas en materia ambiental, protección de animales y ordenamiento territorial.

En el rubro de Participación Ciudadana se desarrollaron 96 eventos temáticos; 131 jornadas ciudadanas y 154 talleres participativos realizados con enfoque de género y derechos humanos, con la finalidad de difundir el derecho de los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar, así como de los servicios institucionales y el cumplimiento voluntario de la normatividad en la materia.



La Entidad desarrolló actividades tanto en el rubro ambiental como al territorial, y en los casos procedentes determina recomendaciones administrativas lo que permite cumplir con su objetivo de creación.

Adquisiciones

(Cifras monetarias en miles de pesos)

El Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios, durante el periodo evaluado, celebró doce sesiones ordinarias y una extraordinaria:

ORDINARIA	
Sesión	Fecha
1 ^a	27 de enero
2 ^a	23 de febrero
3 ^a	05 de marzo
4 ^a	28 de marzo
5 ^a	30 de mayo
6 ^a	21 de junio
7 ^a	26 de julio
8 ^a	23 de agosto
9 ^a	27 de septiembre
10 ^a	27 de octubre
11 ^a	22 de noviembre
12 ^a	16 de diciembre
EXTRAORDINARIA	
1 ^a	28 de diciembre

Se realizaron 263 procedimientos de adquisición de bienes o prestación de servicios por un importe de 17,186.7, su distribución de conformidad con el fundamento legal aplicable de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se presenta a continuación:

FUNDAMENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN	NO. DE PROCEDIMIENTOS	IMPORTE ADQUISICIONES RECURSOS FISCALES	IMPORTE TOTAL	%
Artículo 1	Entre Dependencias	24	781.3	781.3	4.55
Artículo 30	Licitación Pública Nacional	07	3,434.9	3,434.9	19.99
Artículo 54	Adjudicación Directa por excepción a la L.P.	21	5,174.7	5,174.7	30.10
Artículo 55	Adjudicación Directa por Montos de Actuación	191	2,942.4	2,942.4	17.12
Artículo 65	Ampliación al Contrato	4	75.5	75.5	0.44
Artículo 23	Centralizadas y Consolidadas	16	4,777.8	4,777.8	27.80
Total		263	17,186.7	17,186.7	100.00

Fuente: Informe Anual de Actuación 2016.

La PAOT, no rebasó el porcentaje del 20% anual contratado de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sin embargo solo el 19.99% se llevó mediante el procedimiento de licitación pública.



Impuestos y Contribuciones

(Cifras monetarias en miles de pesos)

- **En su carácter de retenedor**

- ISR de los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.

Base Gravable para efectos del Impuesto	59,427
Total del impuesto retenido	11,984

- ISR de los ingresos por honorarios (asimilados) en general por la prestación de un servicio personal independiente.

Base del Impuesto	2,005
Total del Impuesto retenido	212

Cuotas al (IMSS) retenidas y enteradas	1,397
--	-------

- **En su carácter de Contribuyente**

CONCEPTO	MONTO
Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	
Cuotas patronales pagadas	4,031
Otros	
Retiro	1,055
Cesantía y Vejez	1,646
Total	2,701

La Entidad pertenece al régimen de personas morales con fines no lucrativos y no es sujeto del impuesto sobre la renta; asimismo, cumplió oportunamente con sus obligaciones como contribuyente y retenedor.

14. TRANSPARENCIA

Durante el ejercicio 2016, la Oficina de Información Pública (OIP) recibió 895 solicitudes de acceso a la información pública y 03 solicitudes de acceso a datos personales, las cuales fueron atendidas dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 89, primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Entidad solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, registrar el Comité de Transparencia de la PAOT-2016, sin que a la fecha de reporte del presente informe se haya obtenido respuesta.

VARIABLES (Solicitudes de Información Pública)	FUENTE	TOTAL ANUAL 2016	
Número de solicitudes de información recibidas en el período.	Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información del INFODF.	895	
Número de solicitudes de información recibidas en el período sobre temas programáticos, presupuestales y financieros.		47	
Número de solicitudes de información recibidas en el período sobre información relacionada con materia ambiental o de ordenamiento territorial, así como de cualquier otra actividad de la Entidad.		747	
Número de solicitudes de información recibidas en el período sobre temas de Recursos Humanos.		03	
Número de solicitudes de información recibidas que no son competencia de este ente obligado y/o para atención de la OIP.		98	
Días promedio para dar respuesta a cada solicitud de información.		6 días hábiles	
Número de servidores públicos involucrados en la atención de cada solicitud.		2	
Número de solicitudes de información que recibieron respuesta (sin importar la modalidad) en el período.		895	
Número de solicitudes de información pendientes de respuesta en el período.		0	
VARIABLES (Recursos de Revisión)			
Recurso de revisión derivado de solicitudes de información pública correspondiente al período.		3	
Recurso de revisión en el que se ordenó la entrega de información.		0	
Recurso de revisión en los que se ordena fundamentar y motivar la respuesta.		1	
Recurso favorable a la Entidad		2	
VARIABLES (solicitudes de Datos Personales)			
Número de solicitudes de datos personales recibidas en el período.		3	
Número de solicitudes de datos personales que recibieron respuesta (sin importar la modalidad en el período).		3	
Número de solicitudes de datos personales pendientes de respuesta en el período.		0	

La PAOT cumplió al 100 % en la atención de las solicitudes de acceso a la información pública y a las de acceso a datos personales.

15. CONSIDERACIONES

- a) De los resultados obtenidos en la atención de la demanda ciudadana se advierte la ausencia de indicadores y mecanismos de control que permitan medir objetivamente la eficiencia de la PAOT.
- b) Del Presupuesto autorizado para el periodo evaluado se observa un subejercicio de \$788.6 miles de pesos



- c) De las 05 actividades institucionales programadas para el periodo evaluado, en 02 se presenta un razonable cumplimiento entre la meta física y presupuestal, 01 refleja el 0% en ambos rubros y en las 02 restantes hay un desequilibrio entre el avance físico y presupuestal.
- d) De las observaciones generadas por los despachos de auditoría externa, continúa pendiente de atención la relativa a los estados financieros del ejercicio 2015.
- e) Del monto total anual de las adquisiciones de bienes y servicios realizados en el periodo evaluado únicamente el 19.99% se realizó a través del procedimiento de licitación pública.

16. RECOMENDACIONES

- a) Realizar un análisis histórico de los resultados que se han presentado, problemáticas atendidas y las que subsisten, a efecto de implementar mecanismos de control con indicadores cualitativos, que tomen en consideración la población beneficiada, impacto social, costo beneficio, en el desarrollo de estrategias que coadyuven a la obtención del cumplimiento de su objetivo de creación.
- b) Establecer mecanismos de control para programar y ejercer adecuadamente el presupuesto autorizado, a fin de que el mismo se aproveche en el cumplimiento de sus objetivos, o en su caso, realizar los movimientos presupuestales en tiempo y forma que permitan el máximo aprovechamiento de los recursos asignados.
- c) Realizar un análisis histórico del comportamiento de las actividades institucionales, a efecto de programar metas reales en los rubros de avance físico y presupuestal, o en su caso valorar la modificación de las unidades de medida que se apeguen a las acciones sustantivas a realizar por la Entidad.
- d) Realizar las acciones ante las instancias competentes a efecto de dar atención a la observación emitida por el despacho de auditoría externa derivada de la revisión a los estados financieros del ejercicio 2015.
- e) Realizar un análisis histórico del comportamiento del Programa Anual de Adquisiciones, con la finalidad de privilegiar que las diversas adquisiciones y prestaciones de servicios se lleven a través de licitación pública.

17. FORTALEZAS

- El Órgano de Gobierno cumplió con el número mínimo de sesiones anuales.



- Se atendió satisfactoriamente las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- La Entidad cumplió de manera puntual con las obligaciones fiscales, federales y locales que en su carácter de retenedor y de contribuyente a las que está obligado.
- Se atendieron oportunamente el total de solicitudes de información pública que ingresaron a la Unidad Transparencia antes Oficina de Información Pública.

El presente documento se suscribe el día 29 de agosto de 2017.

ATENTAMENTE

**Director General de Contralorías
Internas en Entidades**

Comisario Propietario

**Dr. Luis Antonio García
Calderón**

**Director Ejecutivo de
Comisarios y Control de
Auditores Externos**

Comisario Suplente

Lic. Manuel García Garfias

**Contralora Interna en la
Procuraduría Ambiental y del
Ordenamiento Territorial**

**Lic. Sandra Maricruz Souza
Arrazola**